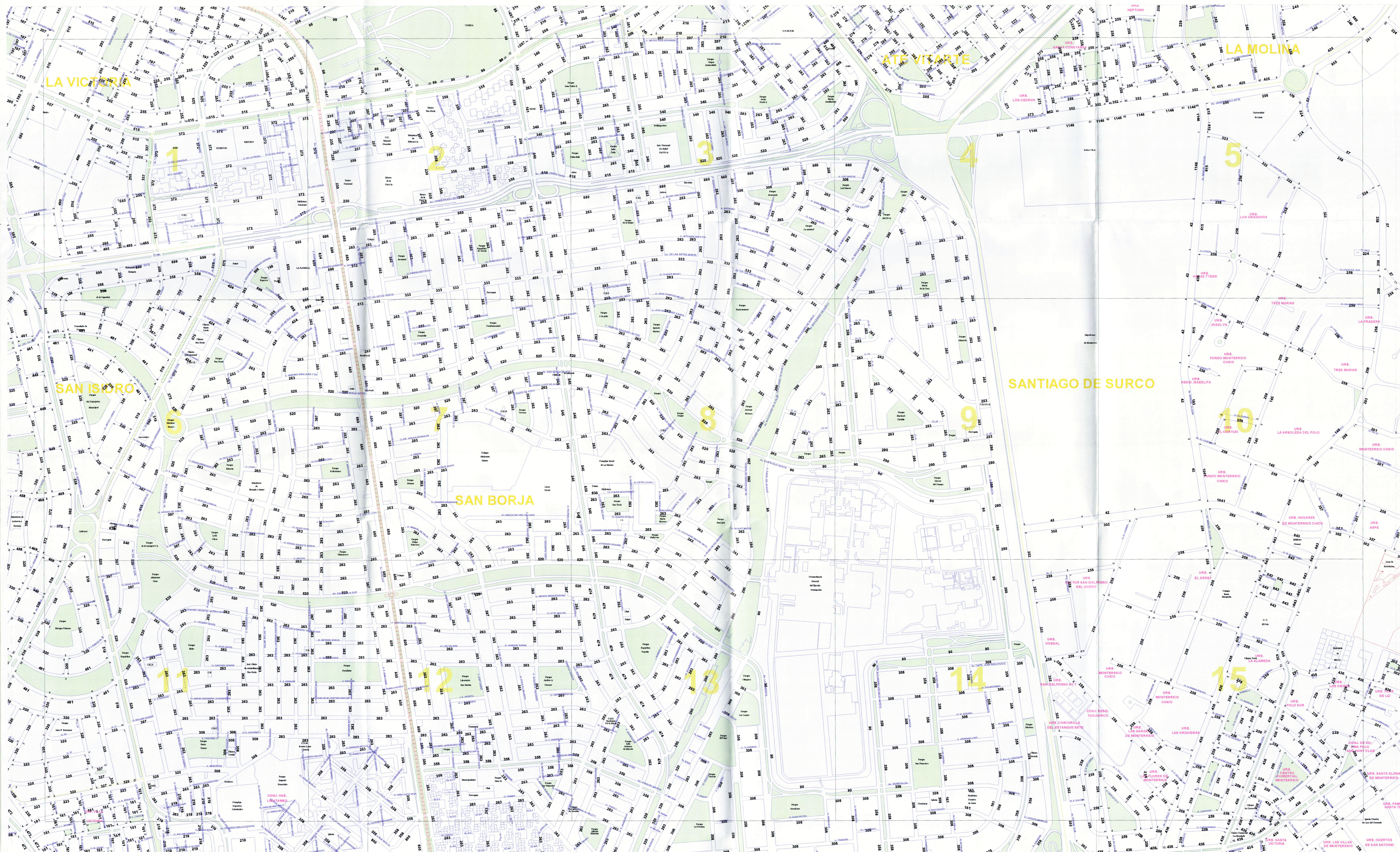




PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - LIMA METROPOLITANA

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

DISTRITOS: ATE, LA MOLINA, LA VICTORIA, SAN BORJA, SAN ISIDRO, SAN LUIS, SANTIAGO DE SURCO

OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGLAMENTARIA.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m².

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°

411 -2017-VIVIENDA

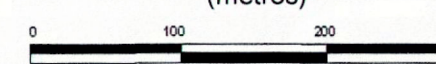
FECHA: 30 OCT. 2017

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2018



D-17	E-17	F-17
D-16	E-16	F-16
D-15	E-15	F-15

ESCALA GRAFICA
(metros)



LAMINA:

E-16

ESCALA: 1/5.000 (APROXIMADA)